

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS A FAVOR DE LA DELINCUENCIA. ¿POR QUÉ
LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON CORRUPOTOS?**

LUISA FERNANDA BEDOYA SANTA

CÓDIGO: 2501042

DAVID MENDOZA BELTRÁN

ASESOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO

BOGOTÁ

MARZO 2017

RESUMEN

Este ensayo pertenece a la línea de investigación responsabilidad social y desarrollo humano, en el cual se analiza ¿por qué los funcionarios públicos son corruptos?, tomando como referente la normatividad por la cual están regidos los funcionarios públicos y como es su modo de operar, partiendo del triángulo del fraude, en el cual se señala cuáles fueron las motivaciones, las oportunidades y la justificación por el cual se cometió el fraude. Seguido a esto se observa el índice de percepción de la corrupción tanto en Colombia como en los países donde este índice es muy bajo como lo son Dinamarca, Nueva Zelanda y Finlandia. Posteriormente se hace el contraste con los países más corruptos como lo son Somalia, Sudan del Sur y Corea del Norte.

PALABRAS CLAVES: Corrupción, entidades públicas, fraudes, funcionarios públicos, soborno.

ABSTRACT

This essay belongs to the line of social research and human development, In which it is analyzed why the public officials are corrupt? Taking as reference the normativity by which public officials are governed and how is their way of operating, starting from the triangle of fraud, in what quality what were the motivations, the opportunities and the justification by which the fraud came. Following this, observe the perception of corruption in both Colombia and countries where this index is very low, such as Denmark, New Zealand and Finland. Subsequently the contrast is made with the most corrupt countries such as Somalia, South Sudan and North Korea.

KEY WORDS: Corruption, public entities, fraud, public officials, bribery.

INTRODUCCIÓN

El por qué los funcionarios públicos son corruptos, es una de las problemáticas más importantes y trascendentales que está afectado tanto a Colombia como a todo el mundo, siendo este un fenómeno que se prolonga con el tiempo. En la búsqueda por la lucha contra la corrupción, Colombia ha venido dictando una lista de normas, una de ellas es el Estatuto anticorrupción, ley 1474 de 2011, donde se especifica las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Con fines académicos se busca hacer un análisis de los funcionarios públicos que están a favor de la delincuencia, ya que es uno de los fenómenos que más aquejan a la sociedad, pues son un obstáculo para el crecimiento económico, social y político para el país, donde los más perjudicados son los estratos bajos y medios, pues se ven gravemente afectados en temas de educación, salud, infraestructura vial, entre otros.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS A FAVOR DE LA DELINCUENCIA. ¿POR QUÉ LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON CORRUPOTOS?

Colombia es un país con un alto índice frente a la gravedad de la corrupción, contrarrestando esto, cuenta con un buen número de controles a la hora de atacar dicha problemática. A demás es de suma importancia para el Gobierno Nacional luchar contra la corrupción. Por lo anterior, se reconoce que es uno de los fenómenos y principal obstáculos para el crecimiento económico, social y político para cualquier nación. Hay que mencionar que estudios económicos y de ciencia política identifican una relación entre corrupción y la falta de desarrollo, al punto de considerar la corrupción como una enfermedad social que afecta fuertemente el crecimiento económico, reduce la capacidad de inversión social y disminuye la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.

Antes de profundizar en el tema, vamos que la palabra corrupción viene del latín “corruptio” (acción y efecto de destruir, también acción de dañar, sobornar o pervertir a alguien).(Diccionario etimológico).Y esto genera la primera hipótesis ¿qué es corrupción?, es un fenómeno que se reproduce funcionalmente en una estructura económica, política y social caracterizada por serias falencias en el régimen de mercado, representación y participación política en relación con un verdadero sistema democrático; es una práctica funcional en la organización económica, política y social existente que se manifiesta bajo una lógica de interacción de agentes para la satisfacción de intereses de grupos poderosos legales e ilegales al margen del mercado y veces de la institucionalidad, en detrimento de intereses y propósitos de la colectividad, por ejemplo,

con la malversación de recursos públicos y la retribución de favores políticos mediante el aprovechamiento de influencia política sobre la administración pública.(Arteaga, 2005). En efecto la corrupción en Colombia no es un tema nuevo, por el contrario, ha venido siendo una ingrata herencia que se sigue evidenciando de generación en generación. Se ha evidenciado desde la época en que los españoles gobernaban el país. Estos imponían intereses propios sobre los intereses de la comunidad, situación que no ha cambiado y se mantiene en la actualidad sin desconocer clases sociales, la diferencia radica en la participación ciudadana, que permite percibir la situación de esta mala práctica y las consecuencias que está generando en la sociedad.

Al mismo tiempo la corrupción genera una gran alteración en el sector público, al extraviarse inversiones públicas en los que los sobornos y robos son en gran cantidad. Esto disminuye el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con la construcción, reduce la calidad de los servicios e infraestructuras gubernamentales afectando a todos de diferentes formas. A su vez la corrupción debilita el sector económico puesto que se originan ineficiencias y distorsiones de alto impacto, incrementando los costos de negocios empresariales ya que a estos hay que añadirles el valor de los desembolsos ilícitos, el costo del manejo de las negociaciones con los cargos públicos y el riesgo de incumplimiento de los acuerdos. En Colombia las modalidades más comunes de corrupción son: el uso ilegítimo de información confidencial, sobornos, fraudes e impunidad. (Republica).A pesar de que el Estado Colombiano ya cuenta con buenas herramientas para la lucha contra la corrupción, como lo es el Estatuto anticorrupción, ley 1474 de 2011, donde se especifica las normas orientadas a fortalecer los mecanismos

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Así mismo se creó el decreto 19 de 2012, ley anti trámites, esta principalmente busca eliminar la figura ilegal de los tramitadores, suprimiendo regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios de la administración pública proporcionando procesos más transparentes y rápidos. Más aún está la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, en la cual la información que conservan las entidades públicas debe de estar al alcance de los ciudadanos. No obstante se encuentra el Manual Único de Rendición de Cuentas, en el cual se establecen lineamientos para que las entidades públicas rindan cuentas, permitiendo crear un espacio de diálogo permanente, donde los colombianos indagan y preguntan y las entidades públicas responden. Todavía cabe señalar la ley 1778 de 2016, ley anti soborno transaccional, la cual tiene como objetivo reconocer estándares internacionales de la lucha contra la corrupción y a las empresas como actores decisivos, pues el soborno transaccional se convierte en un tipo de cohecho, esto quiere decir que se comete a través del pago de dádivas para obtener favores. Hay que mencionar además la Firma de la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 para el Control Interno, con esta norma los jefes de control interno o quien haga sus veces en las entidades públicas, deben reportar a la Secretaria de Transparencia, los delitos o los actos de corrupción que detecten, reforzando así la lucha contra la corrupción desde el interior de las entidades del Estado. Igualmente se crea en el 2016 la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, con el Decreto 958, allí contribuyen desde la sociedad civil colombiana a hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones formuladas e implementadas por el Estado y el Gobierno Nacional para la prevención y sanción de la corrupción. Lastimosamente no se percibe que estas medidas sean efectivas. Este

fortalecimiento normativo contrarresta con los considerables escándalos de corrupción que muchas veces quedan impunes, en relación a que personas con poder usan su dinero para librarse de la ley, o no se les da la importancia a causa de ser personas con altos mandos. De ahí la inclinación por desarrollar herramientas y estrategias orientadas a promover la transparencia, la integridad y la prevención del fraude. Con esto se quiere decir que el país cuenta con órganos de investigación y sanción para los actos de corrupción, teniendo autonomía y recursos presupuestales. Por la parte penal se encuentra la fiscalía y la rama judicial, las cuales están encargadas de la investigación y sanción de los delitos contra la administración pública. Igualmente la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales poseen la responsabilidad de la investigación y sanción disciplinaria, con el soporte de las oficinas de control interno en las entidades públicas. También está la Contraloría General de la Nación y las contralorías territoriales, encargadas de la investigación y sanción en materia fiscal.

Colombia cuenta con un importante y amplio control con un presupuesto significativo y mecanismos especializados en la lucha contra la corrupción pública; no obstante como se expresa anteriormente los órganos de control no han logrado combatir eficazmente la corrupción, lo cual se puede deber a factores que van desde limitaciones presupuestales y administrativas hasta la falta de suficiente voluntad política y la presencia de actuaciones corruptas internas.

Igualmente hay que tener en cuenta que la sociedad colombiana no relaciona el fenómeno con problemas de moral y valores actuales. Solo se concientiza de ello cuando implica el robo de grandes sumas de dinero del tesoro público y tras escándalos denunciados por diferentes medios de comunicación, quienes son manipulados por personas pertenecientes a la elite política, abusando del poder que poseen y así beneficiarse y conseguir sus propios intereses.

El siguiente aspecto trata de los enfoques teóricos para el estudio de la corrupción. Algunos enfoques académicos de las últimas décadas para estudio de la corrupción es la Escuela Institucionalista, de Daniel Kaufman, para quien la corrupción es un fenómeno que se presenta dentro de una organización, cuyo funcionamiento e integrantes están regulados por un conjunto de normas que, en algunos casos, puede incentivar a realizar actos corruptos. Así, la ocurrencia de conductas depende de las normas. El nexo entre determinantes políticos y la falta de gobernabilidad que lleva intrínseco el concepto de captura del Estado. El alto grado de intervención estatal en la economía con la corrupción. Enfoque racional, de Robert Klitgaard. Enfoca la corrupción desde la relación principal: agente, cliente o gobierno-funcionario-ciudadano. El principal debe actuar en pro del bien público, pero cuando sus beneficios personales netos son mayores a los costos se da entonces la corrupción. Se enmarca dentro de un sistema micro-económico o de mercado parcial donde la oferta es el soborno, la demanda, el demandante y el precio el beneficio entregado. En la misma escuela está Rupert Pritzl, bajo la teoría de la elección individual: el individuo decide según las condiciones del medio, los grados de certeza, el riesgo y la incertidumbre. Susan Rose Ackerman: afirma

que el impacto de la corrupción no depende solamente de la magnitud del soborno, sino también de los efectos distorsionantes que tengan en los mercados. Cuando el Estado compra bienes y/o servicios, es proveedor de servicios limitados, reduce cargas impositivas y la corrupción puede aumentar. Así, Ackerman, propone como salida la desregulación, eliminación de subsidios y privatización de las empresas públicas. Sin embargo, en los recortes presupuestales, las desregulaciones, las privatizaciones (que al llegar al mercado se pueden dar reglas más claras) también puede ocurrir el fenómeno, a menos que se den en condiciones de competencia perfecta. Enfoques alternativos, tenemos el de Michael Johnston, quien relaciona la vitalidad de la política con la corrupción. Se equipara injusticia con corrupción. Por su parte, Mario Montoya Brand, habla de un dispositivo corruptor que está constituido por un conjunto de discursos y prácticas que permiten hacer de la corrupción un uso político de valor múltiple y de amplia utilización en la guerra, la política, la disertación de nuevos mercados; se usa como mecanismo para implantar una racionalidad económica de libre mercado.

Por otro lado se encuentra Warren, Bohara, Mitchel y Mittendorff, consideran que la relación entre corrupción y democracia es de causalidad: a mayor democracia se reducen las percepciones de corrupción. Esto debido a que los regímenes democráticos incrementan los costos en que tienen que incurrir los actores propensos adelantar acciones y relaciones corruptas. En particular, una alta participación ciudadana y una competencia real, ambas continuadas e interesadas en prevenir los abusos por parte de los políticos y los funcionarios administrativos se observan como buenos mecanismos de control. (Gabanzo, 2011).

Es importante resaltar lo indicado por La Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción (CNCLCC), es urgente que durante los próximos años se logren resultados efectivos y evidentes para la ciudadanía en materia de prevención y sanción de corrupción en ámbitos como las principales inversiones públicas del Estado, en los cargos públicos de alto nivel en todas las ramas del poder, en el sistema judicial, en el sistema electoral y los partidos políticos, entre otros aspectos. Para esto, resulta fundamental una mayor coordinación entre distintas instancias del Estado para combatir la impunidad de los casos de corrupción que afectan a toda la sociedad.(informe, 2015).

Con respecto a la percepción de corrupción en Colombia, no hay cambios significativos en el incremento o reducción de la corrupción. (International). La Organización para la Transparencia Internacional ha indicado que Colombia entre el 2012 y 2016 se ha mantenido entre 36 y 37 puntos en el índice de percepción de la corrupción, manteniéndose en este hasta la actualidad. Este índice clasifica a los países posicionándolos de cero (0), significa percepción de altos niveles de corrupción a cien (100) que es una percepción de muy bajos niveles de corrupción, en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen los habitantes. En el ranking de percepción de corrupción formado por 176 países, Colombia está ocupando el puesto 90 en los últimos cinco años, ha mejorado aunque ha sufrido un descenso de su posición en el ranking Internacional de Corrupción.

En cuanto a la evolución y posicionamiento en Colombia en el índice de percepción de la corrupción se puede observar la figura 1, 2 y 3a continuación.

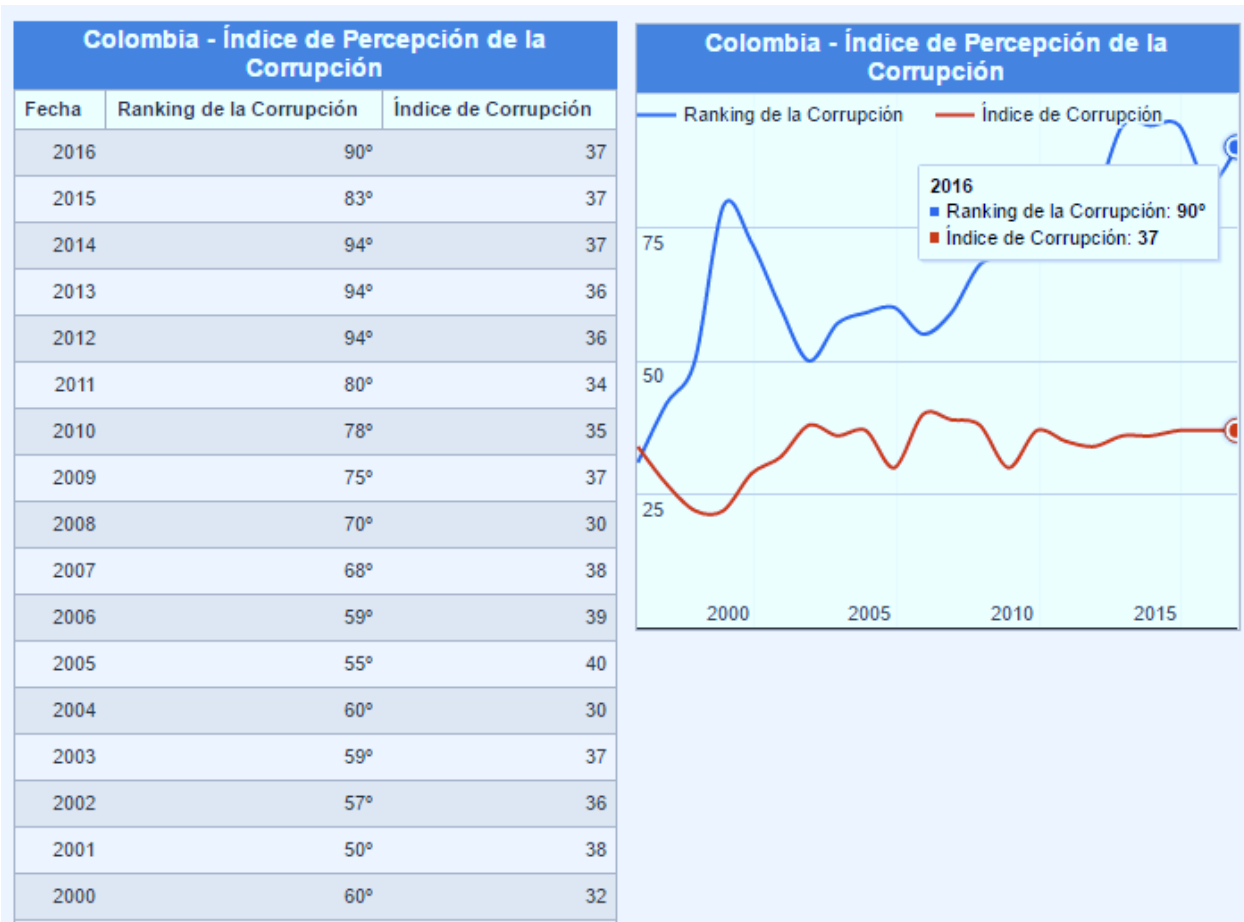


Figura: 1. Título: Colombia - índice de percepción de la corrupción. **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

2016 Rank	Country	2016 Score	2015 Score	2014 Score	2013 Score	2012 Score	Region
79	Brazil	40	38	43	42	43	Americas
83	Jamaica	39	41	38	38	38	Americas
87	Panama	38	39	37	35	38	Americas
90	Colombia	37	37	37	36	36	Americas
95	Argentina	36	32	34	34	35	Americas
95	El Salvador	36	39	39	38	38	Americas
101	Peru	35	36	38	38	38	Americas
101	Trinidad and Tobago	35	39	38	38	39	Americas
108	Guyana	34	29	30	27	28	Americas
113	Bolivia	33	34	35	34	34	Americas
120	Dominican Republic	31	33	32	29	32	Americas
120	Ecuador	31	32	33	35	32	Americas
123	Honduras	30	31	29	26	28	Americas
123	Mexico	30	35	35	34	34	Americas

Figura: 2.Título: América - ranking de percepción de la corrupción. **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

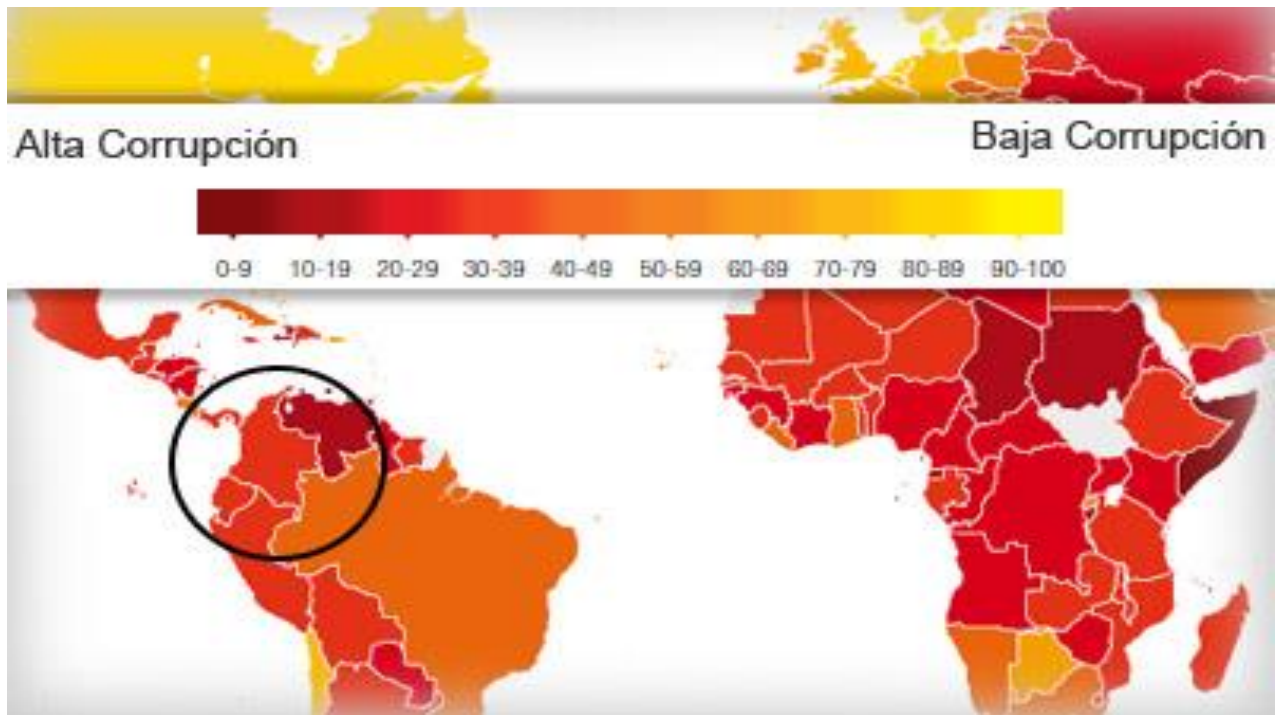


Figura: 3. Título: Índice de percepción de la corrupción **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

En relación al ¿porque los funcionarios públicos son corruptos? estos se refugian en un sentimiento de injusticia ya sea por un mal trato psicológico, desigualdad, trabajos extra, abuso de poder, falsas expectativas, falta de capacitación, entre otras. Existen diversas formas en que los funcionarios públicos cometen actos ilícitos, entre estos están los delitos cometidos por personas que ven la oportunidad en donde desempeñan su trabajo directamente, es decir actúan en áreas relacionadas íntimamente con las ocupaciones profesionales, también esta los funcionarios que tienen un estrato medio y pueden cometer un fraude de alta consideración económica alejada de su actividad profesional y finalmente está el funcionario público con un nivel económico alto y puede cometer cualquier tipo de delito que se le facilite por su capacidad de poder. Seguido a esto está también los delitos conocidos como los “delitos de cuello blanco” Es el delito cometido por una persona de un estatus social muy alto en el curso de su ocupación.

Edwin H. Sutherland uno de los criminólogos más influyentes del siglo XX, estableció que este tipo de delitos era cometido por personas con un alto nivel socioeconómico y rara vez es detenido y pocas veces son conducidos ante tribunales o ingresan a una cárcel.

Algo semejante ocurre con el conocido triángulo del fraude, este básicamente es un mecanismo para identificar en qué momento se puede estar presentado un caso de fraude en cualquier entidad ya sea pública o privada. Para que el fraude se materialice debe existir tres componentes fundamentales, el primero es la Motivación, es decir, que incita al funcionario a cometer ese acto ilícito, a sobreponer toda su reputación con el fin de lucrarse pasando por encima de los intereses de las demás personas. El segundo componente es la Oportunidad, el funcionario detecta una o varias falencias en los procedimientos de la entidad aprovechando esta para cometer el desfalco, ya sea solo o en compañía de personas internas o externas a la entidad. Por último y para completar el triángulo se encuentra la Racionalización, esta es la justificación que tiene el funcionario público o privado para cometer el acto ilícito como las mencionadas anteriormente se encuentran el mal trato psicológico, desigualdad, trabajos extra, abuso de poder, falsas expectativas, falta de capacitación, entre otras.

A su vez, las consecuencias de que los actos de corrupción no tengan condenas veraces, hace que los colombianos no crean en la justicia y sigan haciendo parte de lo que tanto está perjudicando a Colombia, formando un descontento, pues la ley solo es radical con los estratos medio bajos. Los funcionarios públicos que tienen cargos operativos, asistenciales y técnicos, las condenas si las hacen efectivas a diferencia de los cargos altos, estos reciben casa por cárcel o

utilizan su dinero para librarse de la ley o no se les presta mayor importancia a causa de ser personas con un alto grado de poder. La corrupción nos afecta a todos de distintas maneras, por medio de la corrupción se desvían tanto los ingresos departamentales como municipales y por su puesto los nacionales, con los cuales el Estado Colombiano puede empezar a administrar alcanzado sus objetivos para el beneficio del país, invirtiendo de forma proporcional para mejorar la salud, educación, seguridad, infraestructura vial, etc.

Si bien se sabe la corrupción en el sector público sigue siendo una de las mayores problemáticas a nivel mundial, entre esas están los partidos políticos, la policía y los sistemas judiciales siendo las áreas más cuestionables. Los países con menos percepción de corrupción, tienen un alto grado de libertad de prensa, las normas más fuertes de la integridad de los funcionarios públicos, acceso a la información sobre el gasto público y sus sistemas judiciales independientes. A continuación, en la figura 4 están clasificados los países con más bajo índice de corrupción a nivel global, ocupando los tres primeros puestos Dinamarca, Nueva Zelanda y Finlandia. Seguidamente se encuentra la figura 5, donde se hace el contraste con los países más corruptos, ocupando los tres últimos puestos Somalia, Sudan del Sur y Corea del Norte.

2016 Rank	Country	2016 Score	2015 Score	2014 Score	2013 Score	2012 Score	Region
1	Denmark	90	91	92	91	90	Europe and Central Asia
1	New Zealand	90	88	91	91	90	Asia Pacific
3	Finland	89	90	89	89	90	Europe and Central Asia
4	Sweden	88	89	87	89	88	Europe and Central Asia
5	Switzerland	86	86	86	85	86	Europe and Central Asia
6	Norway	85	87	86	86	85	Europe and Central Asia
7	Singapore	84	85	84	86	87	Asia Pacific
8	Netherlands	83	87	83	83	84	Europe and Central Asia
9	Canada	82	83	81	81	84	Americas
10	Germany	81	81	79	78	79	Europe and Central Asia

Figura: 4. Título: Ranking de percepción de la corrupción. **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

2016 Rank	Country	2016 Score	2015 Score	2014 Score	2013 Score	2012 Score	Region
176	Somalia	10	8	8	8	8	Sub Saharan Africa
175	South Sudan	11	15	15	14	N/A	Sub Saharan Africa
174	Korea (North)	12	8	8	8	8	Asia Pacific
173	Syria	13	18	20	17	26	Middle East and North Africa
170	Yemen	14	18	19	18	23	Middle East and North Africa
170	Sudan	14	12	11	11	13	Middle East and North Africa
170	Libya	14	16	18	15	21	Middle East and North Africa
169	Afghanistan	15	11	12	8	8	Asia Pacific
168	Guinea-Bissau	16	17	19	19	25	Sub Saharan Africa
166	Venezuela	17	17	19	20	19	Americas
166	Iraq	17	16	16	16	18	Middle East and North Africa

Figura: 4. Título: Ranking de percepción de la corrupción. **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

En contexto con la corrupción en el sur de América, se evidencia que el país que mayor percepción de corrupción tiene es Venezuela ocupando el puesto 166 y con 17 puntos como se observa en la figura 5. Finalmente se observa que el país suramericano con menor índice de percepción de corrupción es Uruguay ubicado en el puesto 21 con 71 puntos en el año 2016, reflejado en la figura 6.

2016 Rank	Country	2016 Score	2015 Score	2014 Score	2013 Score	2012 Score	Region
166	Venezuela	17	17	19	20	19	Americas

Figura: 5. Título: Ranking de percepción de la corrupción. **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

2016 Rank	Country	2016 Score	2015 Score	2014 Score	2013 Score	2012 Score	Region
21	Uruguay	71	74	73	73	72	Americas

Figura: 6. Título: Ranking de percepción de la corrupción. **Fuente:** Organización para la Transparencia Internacional.

El siguiente ejemplo sirve para evidenciar uno de los tantos actos de corrupción más trascendentales en la actualidad como lo es el caso de la constructora Brasileña Odebrecht, la cual salpicó a varios países incluyendo a Colombia.(ANTICORUPCION, 2017) El Departamento de Justicia de los Estados Unidos publico una investigación que señalo que la firma brasileña Odebrecht pago sobornos a funcionarios públicos de 12 países, Colombia entre ellos. El informe de la autoridad judicial estadounidense sostiene que entre el 2009 y 2014 Odebrecht efectuo sobornos por mas de 11 millones de dolares para asegurar contratos de obras publicas en el pais. La Fiscalia General de la Nación capturo e imputó cargos al exviceministro de Transporte, Gabriel García Morales, por haber recibido 6,5 millones de dolares como soborno para adjudicar los contratos del Tramo Dos de la Ruta del Sol a la firma brasileña Odebrecht. El delito fue cometido en 2008 cuando García Morales estaba como Director encargado del

Instituto Nacional de Concesiones (Inco). El 16 de enero de 2017, el exviceministro acepto los cargos y deberá responder por los delitos de cohecho impropio, interés indebido en la celebración de contratos y enriquecimiento ilícito. Por otro lado también se vio implicado el Banco Agrario de Colombia, el cual fue denunciado por el senador del Polo Democrático Jorge Enrique Robledo y el director de Justicia Tributaria, José Roberto Acosta, estos manifestaron el préstamo de 120 millones de pesos que el Banco desembolso a la firma brasileña Odebrecht para ejecutar el contrato de navegabilidad del río Magdalena, aun cuando dicha compañía había sido declarada en insolvencia por la Superintendencia de Sociedades. La entidad financiera realizo una auditoría interna en la que comprobó que hubo varios cambios en las condiciones de pago del crédito. Tras esto, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación abrieron investigación al banco Agrario de Colombia y su junta directiva. Otro aspecto involucrado en este caso es la investigación de la campaña presidencial 2014 – 2018 de Oscar Iván Zuluaga. La Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral inicio la investigación por un supuesto ingreso de 1 millón de dólares provenientes de la firma brasileña Odebrecht, entre otros casos relacionados como lo fue en su momento lo de SaludCoop, o Samuel Moreno y su cartel de la contratación, o la corrupción del “Chatarrero” en la DIAN, etc.

Por otra parte cabe destacar que aunque Colombia nunca ha recibido una calificación positiva con respecto a lograr bajar su índice de corrupción, actualmente el país vive un contexto de no más corrupción, el cual demanda acciones más “agresivas” e independientes de intereses políticos para combatirla. Todos los colombianos debemos hacer parte del cambio, dejar a un lado paradigmas que lo único que logran es sumergirnos más en un país hermoso pero que dejamos en manos de malos gobernantes.

CONCLUSIONES

En definitiva la corrupción es de gran impacto en la sociedad, puesto que afecta tanto el ámbito social como económico y sobre todo los valores éticos y morales del país. Esta problemática desencadena una gran desigualdad y para poder contrarrestarla es necesario mejorar el sistema educativo ya que este es el primer gran paso a una mejor calidad de vida de los colombianos, dado que las personas tendrán bases sólidas sobre el conocimiento, el cual será utilizado crítica y racionalmente eligiendo lo correcto para la humanidad.

A su vez la normatividad va de la mano con el buen actuar de los funcionarios públicos, es cierto que la solución para acabar con la corrupción no es la creación de ciento de normas que de una u otra forma las quebrantan para conveniencia de unos pocos; la solución es cambiar el chip, ese pensamiento egoísta, de aprovechar el cuarto de hora, de pensar solo en el que me puedo beneficiar. Mientras más deteriorado este el sistema social, más factible es que los funcionarios públicos vean la posibilidad de cometer actos delictivos tales como fraudes o sobornos. Los funcionarios públicos son corruptos porque no se sienten conformes con lo que tienen, refugiándose en el concepto “me lo merezco”. Las empresas públicas deberían empezar a revisar cómo está siendo el trato con los empleados, ubicarlos en cargos adecuados a sus perfiles profesionales, incentivarlos, que se sientan a gusto con la actividad que desempeñan en la entidad. Por otro lado los altos directivos que cuentan con un poder superior, si estos comenten cualquier acto ilícito que la justicia hagan valer su normatividad y caiga todo el peso de la ley, que no se discrimine a nadie a la hora de hacer justicia.

“El deber de la juventud es pelear contra la corrupción”. Kurt Cobain.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTICORRUPCIÓN, O. T. (2017). CASO ODEBRECHT EN COLOMBIA .

Arteaga, A. M. (2005). ¿Es la corrupción la causa de la pobreza? . Medellín: IPC, Instituto Popular de Capacitación.

Diccionario etimológico. (s.f.).

etimologico, D. (s.f.). Corrupcion .

Gabanzo, N. J. (2011). ¿Existe alguna relación entre la corrupción política y la democracia? Breve reflexión teórica dirigida a establecer sus posibles articulaciones.

informe, C. (2015). La Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción (CNCLCC).

International, T. (s.f.). Corruption Perception Index 2016.

Portafolio.com. (2017). Así se destapó la 'olla podrida' del escándalo de Odebrecht en el país. Bogotá, Colombia.

Republica, S. d. (s.f.). ¿Qué hace el Estado colombiano contra la corrupción? Bogota.